

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE JULIO DEL
2025.-**

**SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
FRANCISCO SOSA
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Comunicación.

El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -

AUTOR: Concejal Daniel Alejandro Carrizo

ASUNTO: *"Repavimentación de la calle de Juan Archeverroa, barrio perteneciente al circuito 6". -*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, Sres. Concejales:

El presente proyecto tiene como finalidad comunicar y solicitar la ejecución de obras de repavimentación en el Barrio Marcos Avellaneda, perteneciente al Circuito 6 de la ciudad de de nuestra ciudad, en atención al avanzado deterioro de sus calles, las consecuencias que ello genera sobre la vida cotidiana de los vecinos y la urgente necesidad de mejorar la infraestructura vial de la zona.

La calle Juan Archeverroa, como tantos otros de nuestra ciudad, ha crecido en densidad poblacional y dinamismo social en los últimos años. Sin embargo, las obras de mantenimiento y renovación de la red vial no han acompañado ese crecimiento de manera proporcional, generando una situación crítica en cuanto al estado de las calles, muchas de las cuales presentan baches, hundimientos, pérdida de carpeta asfáltica y acumulación de agua por deficiente escurrimiento.

Esta situación no solo afecta la transitabilidad y seguridad vial, sino que impacta negativamente en el acceso de vehículos de emergencia, el servicio de transporte público, la recolección de residuos y el desplazamiento de peatones, en especial de adultos mayores, niños y personas con movilidad reducida.

La repavimentación no es simplemente una cuestión estética o funcional, sino una necesidad estructural que mejora la calidad de vida urbana, fomenta el desarrollo barrial y promueve la integración

territorial. Además, una obra de esta naturaleza genera empleo directo e indirecto, revaloriza las viviendas y fortalece el sentido de pertenencia de los vecinos con su entorno.

La calle históricamente postergado en la asignación de recursos destinados al mejoramiento urbano. En múltiples oportunidades, los vecinos han canalizado su reclamo por distintas vías, sin obtener hasta el momento una solución integral y sostenible. Frente a esta situación, resulta indispensable que el Estado municipal actúe de forma proactiva, planificada y equitativa, garantizando una distribución justa de las obras públicas y atendiendo a criterios de necesidad real y no solo de visibilidad o rentabilidad política.

La obra de repavimentación que aquí se propone debe contemplar no solo la reposición del asfalto deteriorado, sino también un estudio técnico del sistema de desagües pluviales, nivelación de calles, señalización, iluminación y, de ser posible, accesibilidad peatonal, a fin de generar una intervención urbana integral y duradera.

El desarrollo urbano y la inclusión territorial no son posibles sin una infraestructura adecuada. Este proyecto busca poner en agenda una necesidad concreta y urgente de la comunidad, honrando el principio constitucional de igualdad ante la ley, y el derecho de todos los habitantes a vivir en condiciones dignas, seguras y saludables.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º:- DISPÓNESE SOLICÍTASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA REALICE LA REPAVIMENTACIÓN DE LA **CALLE JUAN ARCHEVERROA AL CIRCUITO 6** DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL.

ARTÍCULO 2º. -De forma. -

ANEXO

